



Buenos Aires, 12 de Noviembre de 2013

RES. PRESIDENCIA N° 1177 /2013

VISTO:

La Actuación CM N° 24643/13, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Carlos Augusto Varese, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 1, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 03 de septiembre y hasta el día 18 de octubre de 2013 inclusive.

Que el Sr. Varese, acompaña constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos de los cuales surge su diagnóstico, siendo en ambos casos coincidentes.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 75 del Reglamento Interno.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

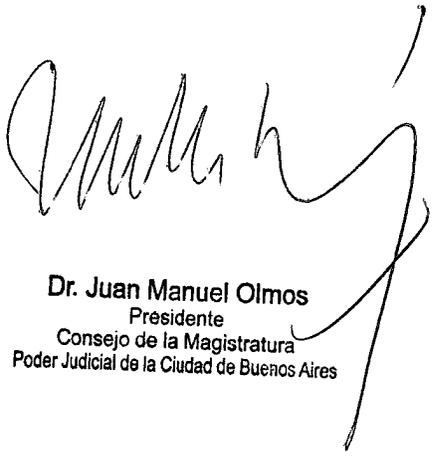
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento al Sr. Carlos Augusto Varese, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N°1, desde el día 03 de septiembre y hasta el día 18 de octubre de 2013 inclusive, de conformidad con lo establecido en el Art. 75 del Reglamento Interno,.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Carlos Augusto Varese y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 1, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 1177 /2013

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires